



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 1 AGO 2022

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 00011-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 27 de enero del 2022, el MEMORANDO N° 1551-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 05 de agosto del 2022, el MEMORANDO N° 1691-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 22 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

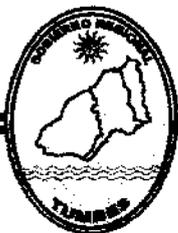
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **13** 1 AGO 2022

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 11-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SQP** de fecha 27 de enero del 2022, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", dentro del cual está el proyecto de nominado **CUI N° 2402494 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**; asimismo respecto a los gastos de Supervisión y Liquidación, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

SUPERVISIÓN + LIQUIDACION:

Correlativa	068
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308586
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.
Monto	S/ 917,329.50

Que, mediante **MEMORANDO N° 1551-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del componente gestión de proyecto por el importe de S/ 118,302.14 (**CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON 14/100 SOLES**), correspondiente a la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**".

Que, a través del proveído inserto en el reverso del **MEMORANDO N° 1551-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Subgerencia de Presupuesto manifestó que la inversión correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

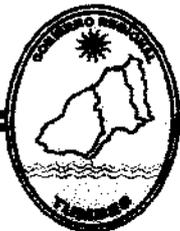
Tumbes, 31 AGO 2022

SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", cuenta con el monto al 100% (costo total).

Que, mediante **MEMORANDO N° 1691-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por el Responsable del Área de Asuntos Legales el día 22 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la emisión del acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico, por el monto ascendente a de S/ 118,302.14 (**CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON 14/100 SOLES**), para cubrir los gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**"; asimismo, precisa que la meta asignada por la Subgerencia de Presupuesto es la 68, categoría presupuestaria 1, programa 0090, producto/proyecto 2402494, actividad/ AI/Obra 6000002, función 22, división funcional 47, grupo funcional 0104, finalidad 0308586, meta 00001, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, en tal sentido, en virtud a los parámetros normativos citados anteriormente; asimismo, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, es procedente **APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de Gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**", por el monto ascendente a S/ 118,302.14 (**CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON 14/100 SOLES**), el cual será afectado en la correlativa 68, categoría presupuestaria: 1, programa 0090, producto proyecto 2402494, actividad/ AI/Obra 6000002, función 22, división funcional 47, grupo funcional 0104, finalidad 0308586, meta 00001, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 1 AGO 2022

de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

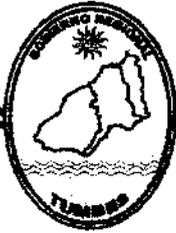
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de Gestión en relación al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", por el monto ascendente a S/ 118,302.14 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DOS CON 14/100 SOLES), el cual será afectado en la correlativa 68, categoría presupuestaria 1, programa 0090, producto proyecto 2402494, actividad/AI/Obra 6000002, función 22, división funcional 47, grupo funcional 0104, finalidad 0308586, meta 00001, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 68
 FUENTE: CANON Y SOBRE CANON
 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					26,278.39
	Profesional	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					2,145.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					1,833.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	1.00	300.00			300.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					623.81
	Combustible					623.81
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					91,400.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Asistente Técnico	2.00	3,500.00	4.00	0.00	28,000.00
	Asistente Técnico	2.00	3,500.00	3.00	0.00	21,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	3.00	0.00	5,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						118,302.14